Muxikebarri, Basagoiti Etorbidea 77
48991 Algorta-GETXO (Bizkaia)
Tf.: 94 466 01 23
www.getxo.eus
kulturetxea@getxo.eus

Getxo
Sinatua:
Firmado: 18/03/2024 10:40:02 IÑIGO ANTOLIN BLANCO (Kultur teknikaria / Técnico de cultura)

CSV: AUK/CSV/2024/518 eQum74VWCi
A pesar de no constar firmas manuscritas, este documento tiene validez legal. En la Página Web Municipal (http://www.getxo.eus/Oficina de Administración Electrónica) podrá obtener una copia auténtica de este documento en formato digital, mediante el Código Seguro de Verificación que aparece en el margen izquierdo.
Agiri Honek eskuz idatzitako sinadurik ez izenperik ez duen arren, legezko balioa du. Getxoko Udalaren web-orrialdetik (http://www.getxo.eus/administrazio elektronikoko bulegoa) agiri honen benetako kopia eskuratu ahal duzu formatu digitalean, ezkerraldean ageri denegiaztapen-kode segurua erabiliz

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE ELABORACIÓN E IMPARTICIÓN DE UN PROGRAMA DE DIVULGACIÓN Y FORMACIÓN CULTURAL PARA ADULTOS

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el diseño y ejecución de un programa anual de divulgación y formación cultural, de carácter eminentemente teórico, sobre diferentes disciplinas, dirigido a toda persona con inquietud cultural, de cualquier edad a partir de 16 años y sin la exigencia de un título previo.

La finalidad de este programa es promover un ocio humanista en el entorno, defendiendo la idea de la formación como ocio y de éste como desarrollo personal y social. El programa se propone ampliar el horizonte cultural, descubrir valores y buscar en el ocio nuevos cauces de realización personal para aquellos ciudadanos y ciudadanas que participan en él.

Objetivos que se persiguen con el programa:

• Poner la cultura al alcance de todos los sectores de población, en función de sus necesidades e intereses.
• Posibilitar la transmisión de conocimientos en los diferentes campos de la cultura, de una forma didáctica y amena, pero con rigor y por especialistas.
• Compartir con la ciudadanía los temas y cuestiones que configuran la cultura de nuestro tiempo.

Los cursos se dirigirán a:

- Profundizar en los saberes humanísticos
- Gozar del patrimonio cultural
- Aprender a apreciar el arte, la escritura y la música
- Comprender mejor los temas de actualidad
- Vivir la ópera y el teatro
- Mejorar las relaciones humanas
- Descubrir otras culturas

1. ALCANCE Y FUNCIONES

El adjudicatario deberá encargarse de la elaboración del proyecto académico, teniendo en cuenta los objetivos expuestos y las siguientes características:

El programa constará de ocho cursos, de 15 horas de duración cada uno de ellos, a desarrollar en dos bloques dentro del curso escolar: el primero entre los meses de octubre a enero y el segundo de febrero a mayo.

Las fechas de cada curso se establecerán de forma que los mismos sean sucesivos y nunca simultáneos, y deberán aprobarse por el Aula según disponibilidad de espacios. Excepcionalmente, en el caso de que el Aula así lo autorice, podrán modificarse las fechas de impartición del curso acordadas.

- Martes, 17.00 a 18.30 h.

El horario será:

Muxikebarri, Basagoiti Etorbidea 77
48991 Algorta-GETXO (Bizkaia)
Tf.: 94 466 01 23
www.getxo.eus
kulturetxea@getxo.eus

Sinatua: Firmado: 18/03/2024 10:40:02 IÑIGO ANTOLIN BLANCO (Kultur teknikaria / Técnico de cultura)

CSV: AUK/CSV/2024/518 eQum74VWCi

A pesar de no constar firmas manuscritas, este documento tiene validez legal. En la Página Web Municipal (http://www.getxo.eus/Oficina de Administración Electrónica) podrá obtener una copia auténtica de este documento en formato digital, mediante el Código Seguro de Verificación que aparece en el margen izquierdo.

Agiri Honek eskuz idatzitako sinadurik ez izenperik ez duen arren, legezko balioa du. Getxoko Udalaren web-orrialdetik (http://www.getxo.eus/administrazio elektronikoko bulegoa) agiri honen benetako kopia eskuratu ahal duzu formatu digitalean, ezkerraldean ageri denegiaztapen-kode segurua erabiliz

- Martes, 19:00 a 20:30 h.
- Jueves, 17:00 a 18:30 h.
- Jueves, 19:00 a 20:30 h.

Este horario podrá ser modificado por el Aula antes del inicio del período de matriculación según necesidades.

Los cursos se impartirán para un máximo de 40 personas, y dos de ellos se impartirán en euskera y seis en castellano. El número máximo de personas podría ser ampliado por el Aula en un 25% sin que el número de sesiones por curso varíe. El Aula podrá suspender los cursos que no alcancen un número mínimo de 10 alumnos/as.

El programa está abierto a toda persona que lo desee, con preferencia para aquellas empadronadas en Getxo.

Durante el primer cuatrimestre el contenido concreto del programa a impartir y profesorado será el indicado en la oferta del adjudicatario. En los sucesivos, antes de finalizar el cuatrimestre, se realizará una propuesta al Aula, quien deberá dar su visto bueno, debiendo ser una propuesta de similar calidad a las anteriores. Los recursos humanos propuestos para la impartición de los cursos deberán tener formación y experiencia adecuada

El Aula podrá solicitar que se acredite la formación y experiencia del profesorado, con carácter previo a la apertura de las matrículas de cada curso.

En el caso de que las personas asignadas a la prestación del servicio por la entidad adjudicataria no puedan prestar el mismo, la entidad deberá notificar dicha circunstancia al/a la responsable técnico/a del Aula de Cultura y sustituirlo por personal de similares características. En caso de que la sesión no se pudiera realizar, se acordará una nueva fecha de recuperación de dicha sesión.

El adjudicatario deberá ocuparse de:

- Coordinación del programa, mediante una persona designada al efecto.
- Selección y contratación del profesorado, y asunción de los gastos de desplazamiento de organizadores y profesorado.
- Elaboración e impresión de un folleto informativo con un mínimo de 500 ejemplares con carácter previo al inicio de la inscripción.
- Elaboración del material didáctico, incluidas guías didácticas.
- Difusión del programa en medios de la empresa: web, redes sociales, newsletter y publicaciones del adjudicatario.
- Remisión de información a medios de comunicación y participación en aquellos eventos de comunicación en que sea solicitada su presencia.
- Comunicación de incidencias al alumnado, previo aviso al responsable del Aula de Cultura.
- Certificación de los cursos.
- Evaluación, control de la satisfacción y recogida de iniciativas y sugerencias que se entregarán al Aula al final de cada una de las dos fases

El Aula de Cultura se encargará de la matriculación y proporcionará un espacio adecuado, así como los recursos audiovisuales necesarios para la impartición del programa.

2. PRESUPUESTO Y PLAZO

El presupuesto de licitación total por año asciende a la cantidad de 29.282€ (IVA del 21% incluido).

Getxo
KULTUR ETXEA
bizi ezazu

Muxikebarri, Basagoiti Etorbidea 77
48991 Algorta-GETXO (Bizkaia)
Tf.: 94 466 01 23
www.getxo.eus
kulturetxea@getxo.eus

Getxo
Sinatua:
Firmado: 18/03/2024 10:40:02 IÑIGO ANTOLIN BLANCO (Kultur teknikaria / Técnico de cultura)

CSV: AUK/CSV/2024/518 eQum74VWCi

A pesar de no constar firmas manuscritas, este documento tiene validez legal. En la Página Web Municipal (http://www.getxo.eus/Oficina de Administración Electrónica) podrá obtener una copia auténtica de este documento en formato digital, mediante el Código Seguro de Verificación que aparece en el margen izquierdo.

Agiri Honek eskuz idatzitako sinadurik ez izenperik ez duen arren, legezko balioa du. Getxoko Udalaren web-orrialdetik (http://www.getxo.eus/administrazio elektronikoko bulegoa) agiri honen benetako kopia eskuratu ahal duzu formatu digitalean, ezkerraldean ageri denegiaztapen-kode segurua erabiliz

El plazo de ejecución del contrato será de un año, a contar desde la fecha de la firma del contrato.

El contrato será prorrogable por tres períodos sucesivos de un año de duración cada uno de ellos, sin que pueda la duración total del contrato exceder de los 4 años.

4. CRITERIOS DE VALORACIÓN

A.- Criterios evaluables de forma automática: hasta 60 puntos:

A.1. Oferta Económica. Hasta 40 puntos.

La valoración económica de las ofertas presentadas se realizará sin tener en cuenta el I.V.A. que en cada caso corresponda.

La puntuación máxima contemplada en los Pliegos se dará a la mejor oferta que sea aceptada como propuesta válida.

La fórmula que se aplicará en la valoración económica para la puntuación de la oferta a analizar es la siguiente:

Puntuación máxima (40) x mejor oferta / oferta a analizar.

A.2. Formación del profesorado. Hasta 20 puntos:

- el 75% del profesorado que imparta los cursos tendrá el título de doctorado… 20 puntos.
- el 50% del profesorado del profesorado que imparta los cursos tendrá el título de doctorado… 10 puntos.

Se presentará una declaración responsable indicando el compromiso de contratación de profesorado con estas características. Durante la ejecución se podrá solicitar la titulación que lo acredite.

B.- Criterios evaluables de forma no automática: Propuesta técnica: Hasta 40 puntos:

B.1. Memoria o proyecto, donde se describirá el proyecto que se propone desarrollar junto con la propuesta para el curso del primer cuatrimestre, en el que se indicarán objetivos y contenido de cada curso, así como el profesorado, junto a su currículum: (Hasta 40 puntos).

Se valorará:

- Enfoque y organización: hasta 10 puntos.

- Idoneidad y coherencia de los cursos propuestos con el público objetivo: hasta 20 puntos.

- Difusión: propuesta sobre los medios establecidos en el apartado 2 del PCT; hasta 10 puntos.

Se excluirán del proceso de licitación aquellas ofertas que en la valoración de los criterios evaluables de forma no automática, no superen los 25 puntos.